	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN INTEGRAL A LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE POPAYÁN

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

EQUIPO AUDITOR: HILDA ESPERANZA GONZÁLEZ AVELLANEDA
HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLOREZ

NO. DE EXPEDIENTE SGD: 298/2024/EV

Fecha: (03/09/2024)



	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
1.1	OBJETIVO GENERAL	3
1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
4.	CONCLUSIONES	7

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión adelantada por la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán y Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento institucional – PMI, producto de las auditorías internas.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la Gestión adelantada por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Popayán frente los procesos misionales, de apoyo, litigiosos y tutelas.
- Realizar seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora vigentes dentro del Plan de Mejoramiento Institucional
- Concluir sobre la existencia y efectividad del sistema de control interno

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se centró en la gestión desarrollada por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Popayán, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de mayo de 2024.


Para evaluar el sistema de control interno, se tuvieron en cuenta los siguientes componentes: Ambiente de Control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo.

En la ejecución de la auditoría se utilizaron diferentes técnicas para obtener evidencia suficiente y adecuada para dar cumplimiento a los objetivos previstos y para presentar las conclusiones y recomendaciones.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la presente auditoría se configuraron diez (10) hallazgos que se resumen a continuación:


Hallazgo	Fuente de Criterio
H.1 Prescripción	* Código General Disciplinario. <i>ARTÍCULO 33. Prescripción e interrupción de la acción disciplinaria.</i> * Numeral 5.5 Guía Administración del riesgo – Materialización del riesgo. * Directiva 006 de 1997.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

De los procesos disciplinarios activos a 9 de julio de 2024 y con corte al 31 de mayo de 2024 ¹ , en uno de ellos se materializó el riesgo de prescripción.	
<p>H.2. Evaluación de la queja</p> <p>Las quejas asignadas para evaluación no se tramitan en tiempo oportuno, lo cual se evidencia en lo siguiente:</p> <p>En el reporte de Control de Términos del proceso Disciplinario, generado en SIM el 9 de julio de 2024 (con corte a 31 de mayo de 2024), se encuentra activas 226 quejas, de las cuales 225, que representan el 99.5%, se encuentran vencidas, con tiempos de vencimiento que oscilan entre los 8 y los 828 días tal como se muestra en el Anexo: Control de términos Disciplinarios</p> <p>Para determinar el vencimiento, el parámetro de control del SIM es de 10 días calendario contados a partir del día de la asignación.</p>	<p>*Ley 1755 de 2015²</p> <p>“ (...)”</p> <p><i>Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones”.</i></p>
<p>H.3. Indagación previa – trámite</p> <p>Se evidencia falta de oportunidad en el trámite de las indagaciones previas, toda vez que, según reporte generado en SIM, el 9/07/2024, de 130 asuntos en etapa de indagación previa, 95, que representan el 73%, se encuentran vencidos con intervalos que oscilan entre los 12 y los 1031 días.</p>	<p>Código General Disciplinario</p> <p>Artículo 208. Modificado por el art. 34, Ley 2094 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente>Procedencia, objetivo y trámite de la indagación previa.</p>
<p>H.4. Procesos preventivos</p> <p>El trámite de los procesos preventivos, no es oportuno y en algunos casos no se realiza, lo que resta eficacia al cumplimiento de esta función misional en la PPIP y genera impactos negativos en el cumplimiento del PEI y en la toma de decisiones que el nivel directo efectúa con base en las estadísticas reportadas e SIM.</p>	<p>*Resolución PGN 055 de 2015:</p> <p>“Artículo 1° (...)”</p> <p>Procedimiento PR_P_06. ASUNTO ABREVIADO</p>


¹ En el desarrollo de la auditoría se tuvo como fuente de criterio para los análisis de la gestión disciplinaria, el listado de control de términos generado por los auditores el 9 de julio de 2024.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14


<p>Adicionalmente la información en SIM no está actualizada; por ejemplo: no está diligenciado el Informe del Caso, algunos asuntos tramitados siguen activos y en la generalidad de los casos no existen documentos cargados en SIM, y en algunos casos solo en SIGDEA, lo cual dificulta el seguimiento que se realiza a la trazabilidad de las actuaciones.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE ASUNTOS PREVENTIVOS (V3). PR-P-01:</p> <p>*Circular 06 del 21 de octubre de 2020. Recolección y caracterización de Información estadística misional – Sistema de Información Misional SIM.</p> <p>*Circular 011 del 10 de junio de 2021: Registro de información en el Sistema de Información SIM y Strategos.</p>
<p>H.5. Gestión Documental Proceso Disciplinarios en SIM</p> <p>Los autos que soportan las actuaciones en SIM (asuntos activos y vencidos), no se encuentran firmados.</p> <p>La circunstancia de manejarse los procesos disciplinarios de manera física y virtual, y al no ser coincidentes, generan incertidumbre en el momento de realizar la verificación de su estado procesal.</p>	<p>*Código General del Proceso Artículo 244. Documento auténtico</p> <p>*Tabla de retención documental. Versión 3, actualización diciembre de 2015, aplicable para procuradurías provinciales.</p>
<p>H.6. Organización de la documentación en SIGDEA</p> <p>En la PPIP no se gestionan oportunamente los asuntos que ingresan por SIGDEA y por ello se observan 2106 tareas pendientes y dentro de estas tareas pendientes, 700 se encuentran asignadas a nombre de personas que no hacen parte de los servidores de la planta de la PPIP.</p>	<p>Resolución 040 de 2017. <i>Artículo Segundo.</i></p> <p>Circular 002 del 11 de febrero de 2020. <i>“Asunto: Cumplimiento de términos de las solicitudes ciudadanas y aplicación de los nuevos tipos de comunicación el SIGDEA.”³</i></p>
<p>H.7. Sistema de Información Strategos</p> <p>La PPIP no registró en Strategos la información sobre indicadores estratégicos en el primero y segundo trimestre de 2023 ni el primer trimestre de 2024.</p> <p>Adicional a lo anterior presenta el mismo comportamiento en cuanto a los Indicadores</p>	<p>Resolución 295 del 20 octubre de 2021 “Por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Instruccional (PEI) y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Procuraduría General de la Nación.”</p>

³ Circular expedida por el Procurador General de la Nación para: “(...) Procuradores Regionales y Provinciales (...)”

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

Gerenciales relacionados con el Proceso Disciplinario.	ARTÍCULO TERCERO: Roles y responsabilidades frente al Sistema de información Strategos.
<p>H.8.Reuniones de Análisis Estratégico</p> <p>En el periodo auditado, en la PPIP no se realizaron las reuniones de análisis estratégico - RAE en las fechas previstas en la Resolución 295 del 20 de octubre de 2021 y por tanto no se está realizando un seguimiento de corte trimestral estricto; adicionalmente, en los registros no se evidencia el seguimiento al comportamiento de los indicadores del PEI, ni al grado de avance de las iniciativas estratégicas en ejecución</p> <p>En cuanto a la documentación relacionada con las RAE, La PPIP utiliza un formato que no se encuentra vigente dentro del SGC.</p>	<p>*Resolución 295 del 20 octubre de 2021 “Por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Instruccional (PEI) y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Procuraduría General de la Nación.”</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Roles y Responsabilidades Frente al Sistema De Información Strategos.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Reunión De Análisis Estratégico – RAE.</p> <p>*Circular 011 del 10 de junio de 2021: Registro de información en el Sistema de Información SIM y Strategos.</p>
<p>H.9. FUID</p> <p>En la PPIP, el FUID, no se encuentra diligenciado de forma correcta, puesto relacionan expedientes disciplinarios desde el año 2000 que no contienen el número de folios y en algunas líneas relacionan más de un expediente.</p> <p>Así mismo no se encuentran relacionados los expedientes del periodo auditado.</p>	<p>*Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 3.</p> <p>*Procedimiento interno Organización Documental código DO-P-04, versión 3 “5.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES.</p> <p>*Acuerdo 038 de 2002 y Acuerdo 042 de 2002, expedido por el Archivo General de la Nación. “4</p>
<p>H.10. Privacidad de contraseñas</p> <p>De acuerdo con la revisión in situ, se observó que los usuarios y contraseñas de algunos de los funcionarios de la Provincial, no guardan los criterios de seguridad y privacidad, dado que los mismos, en algunas ocasiones son administrados por funcionarios diferentes al usuario responsable; lo</p>	<p>PGN. Política específica de control de acceso, Código TI-PO-03, versión 1 del 25/01/2024.</p> <p>Numeral 4.11 PRIVACIDAD DE LAS CONTRASEÑAS.</p>

⁴ En 2024 el Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 001 del 29 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Acuerdo único de la Función Archivística, se definen criterios técnico y jurídico para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	29/06/2023
		Código	EI-F-14

cual ocurre con relación a SIGDEA y a STRATEGOS, lo contraviene lo establecido en el numeral 4.11 de la Política específica de control de acceso, Por consiguiente, se podría afectar la seguridad y privacidad de la información.


4. CONCLUSIONES

Con fundamento en los resultados que se presentan en el presente informe, se concluye que los controles existentes en la PGN, en la gestión a cargo de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Popayán en cuanto al proceso preventivo y disciplinario no son efectivos, lo cual afecta su gestión; adicionalmente, el hecho de no reportar de forma completa la información en Strategos y no tener actualizado el SIM, ocasiona que la toma de decisiones a cargo del nivel directivo de la PGN se realice con base en estadísticas que no reflejan la realidad de la gestión de esta provincial.

En cuanto al trámite de las tutelas y de los litigios en contra de la PGN y bajo la responsabilidad de la PPIP, los trámites adelantados en el periodo auditado se observaron adecuados.



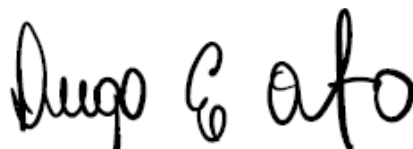
HILDA ESPERANZA GONZÁLEZ AVELLANEDA



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLOREZ

EQUIPO AUDITOR

Aprobó,



Vo. Bo. DIEGO ESTEBAN ORTÍZ DELGADO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO